

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2018-00004-00 pendiente de reprogramar audiencia. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 28 de octubre de 2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION N° 658

Santiago de Cali, veintiocho (28) de octubre de Dos Mil Veintidós.

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	MARIO ANTONIO ROJAS RAMIREZ
DEMANDADOS	INGENIO DEL CAUCA S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2018-00004-00

Visto el informe secretarial que antecede y dado que, en el presente proceso, se había fijado como fecha y hora el día 02 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las DEIZ (10:00 A.M.) DE LA MAÑANA, para llevar a cabo audiencia de conciliación y tramite y juzgamiento, sin embargo, la misma no se puso llevar a cabo, por cuanto no se contaba con el expediente digital completo, superada dicha situación, esta agencia judicial procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S., modificada por el articulo 39 de la ley 712 de 2001

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que se había fijado como fecha para el día 02 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las DEIZ (10:00 A.M.) DE LA MAÑANA, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: FIJAR NUEVA FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las **OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA	
	
Libertad y Orden	
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE	
CALI	
ESTADO	
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO	
HOY	EN EL ESTADO No